

**RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO (SOLICITUD US23/11), LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2023**

Con fecha 22 de marzo de 2023 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación Universidad-Empresa-Sociedad 2023.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 22 de septiembre de 2023, la Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Con fecha 3 de octubre de 2023, D<sup>a</sup> Alba Madinabeitia Ezkurra, Investigadora Principal del proyecto US23/11, presentó alegaciones contra su exclusión provisional.

Con fecha 20 de diciembre la CIDI dictó una propuesta de resolución desestimando dichas alegaciones.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I bis, ordenadas por la puntuación final obtenida.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 20 de diciembre de 2023

**Inmaculada Arostegui Madariaga**  
Ikerketaren Arloko Errektoreordea  
Vicerrectora de Investigación